

PROPOSICIÓN No 001

17 de marzo de 2026

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su numeral 2, como atribuciones del Concejo: "Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o Entidades descentralizadas Municipales, al Contralor, o Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Que la seguridad ciudadana constituye un derecho fundamental y un deber del Estado, siendo responsabilidad de las autoridades municipales, en coordinación con la Fuerza Pública y demás instituciones del Estado, garantizar la protección de la vida, honra y bienes de los habitantes del municipio de Valledupar, tanto en su zona urbana como en los corregimientos y veredas que conforman su territorio rural.

En los últimos meses se ha evidenciado una creciente preocupación por la situación de seguridad en las zonas rurales del municipio de Valledupar, donde comunidades campesinas han denunciado la ocurrencia reiterada de delitos como abigeato (hurto de ganado), extorsiones, microtráfico de estupefacientes, amenazas y otros hechos delictivos, que afectan gravemente la tranquilidad, la economía rural y la estabilidad social de estas comunidades.

El abigeato se ha convertido en una de las principales problemáticas que afectan a los productores ganaderos y campesinos del municipio, generando pérdidas económicas significativas, debilitando la productividad agropecuaria y afectando directamente el sustento de numerosas familias que dependen de la actividad ganadera y agrícola en los corregimientos y veredas de nuestro municipio.

Así mismo se ha reportado la presencia y expansión de redes dedicadas al microtráfico de sustancias estupefacientes en diferentes sectores rurales, situación que impacta negativamente la convivencia ciudadana, incrementa los índices de violencia y representa un riesgo para niños, niñas y jóvenes de estas comunidades.

Que las condiciones de dispersión geográfica, dificultades de acceso y limitaciones en la presencia institucional en algunos corregimientos y veredas del municipio hacen necesario fortalecer las estrategias de seguridad rural, la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública y de la administración municipal.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, resulta pertinente que el Concejo Municipal de Valledupar disponga de un espacio de control político para analizar la situación de seguridad en las zonas rurales del municipio, conocer las acciones que se vienen adelantando por parte de la administración municipal y de la Fuerza Pública, y evaluar las estrategias necesarias para garantizar la protección y tranquilidad de las comunidades campesinas.

Por lo anterior,

PROPONE

PRIMERO. Citar al Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio, señor **Pablo Bonilla Vásquez**, para que en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, rinda informe y dé respuesta al cuestionario adjunto a la presente proposición.

SEGUNDO. Invitar al Secretario de Gobierno departamental **Eduardo Emilio Esquivel López**, para que, en el marco de sus competencias, participe en la sesión de control político.

TERCERO. Invitar al Comandante del Departamento de Policía Cesar y al Comandante de la Estación de Policía Valledupar para que, en el marco de sus competencias, participen en la sesión de control político y den respuesta a los temas relacionados con la seguridad rural.

CUARTO. Invitar al Comandante de la Décima Brigada Blindada, al Comandante del Batallón de Artillería No. 2 La Popa, al Comandante del Batallón de Ingenieros, al Director Seccional de Fiscalía Cesar y al Director del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, para que participen en la sesión de control político.

QUINTO. Invitar a los miembros de la veeduría de seguridad rural que está constituida legalmente por Juan Manuel Campo, Javier Pérez, Oscar Cuello, Jorge Saade, Arístides López, José Adolfo Daza, Guillermo Castro Mejía, Joaquín Manjarrez, Roberto Lacouture y Álvaro José Soto.

SEXTO. Invitar a los inspectores rurales de policía de los corregimientos del municipio de Valledupar.

SÉPTIMO. Invitar a la Personera Municipal de Valledupar, Dra. Dina Margarita Zabaleta Molina.

OCTAVO. Invitar a los representantes y líderes gremiales del sector ganadero y agropecuario del municipio, incluyendo asociaciones y comités de ganaderos legalmente constituidos, con el fin de que expongan la situación que enfrenta el sector frente al delito de abigeato y otras conductas que afectan la seguridad rural.

NOVENO. Invitar a los medios de comunicación, líderes comunitarios y comunidad en general.

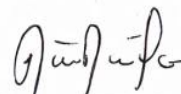
Concejales Proponentes:

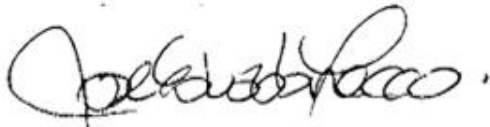

JOSE WILSON ÁVILA DÍAZ
Concejal


ALEXANDER THOMAS RAMOS
Concejal



RICARDO LÓPEZ VALERA
Concejal


WILFRIDO ORTIZ ARIAS
Concejal


JESÚS ALBERTO PERPIÑÁN
Concejal



JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal



WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal



LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal



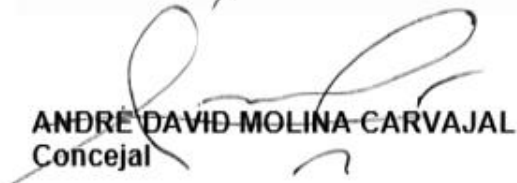
CARLOS ESCORCIA BORNACELLY
Concejal



JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Concejal



JUAN JOSÉ CASTRO GUTIERREZ
Concejal



ANDRÉ DAVID MOLINA CARVAJAL
Concejal



RONALD HARBEBY CASTILLEJO
Concejal



YESITH TRIANA AMAYA
Concejal



JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
Concejal




FABIO JOSÉ MENDOZA MENDEZ
Concejal



OSWALDO DÍAZ AVILA
Concejal



MESTRE SOCARRAS LEONARDO
Concejal



JOSE ALBERTO MORILLO
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACION DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

El presente cuestionario va dirigido al Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Valledupar:

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual de seguridad en las zonas rurales del municipio de Valledupar? Relacione cifras comparativas de los años 2024, 2025 y lo corrido de 2026.
2. ¿Cuántos casos de abigeato se han registrado en el municipio durante los últimos tres años? ¿Cuántos han culminado con capturas, judicializaciones o recuperación de semovientes?

3. ¿Qué estrategias específicas ha implementado la administración municipal para combatir el delito de abigeato en coordinación con la Policía y el Ejército? ¿Existe un plan integral de seguridad rural? En caso afirmativo, remitir copia y explicar su alcance, metas y presupuesto asignado.
4. ¿Qué acciones concretas se han desarrollado para prevenir y contrarrestar el microtráfico de sustancias estupefacientes en los corregimientos y veredas del municipio, especialmente frente al impacto que esta problemática genera en niños, niñas y jóvenes de las comunidades rurales?
5. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger a campesinos y ganaderos víctimas de amenazas o extorsión?
6. ¿Cuál es el pie de fuerza disponible actualmente para la zona rural del municipio y cómo se distribuye en los diferentes corregimientos?
7. ¿Se han realizado consejos de seguridad específicos para tratar la problemática del abigeato y la criminalidad rural? Indique fechas y decisiones adoptadas.
8. ¿Qué inversiones en tecnología (drones, cámaras rurales, comunicaciones, frentes de seguridad ganadera, etc.) se han implementado o proyectado?
9. ¿Qué acciones de articulación existen con los gremios ganaderos y asociaciones campesinas para la prevención del delito?
10. ¿Qué resultados concretos puede presentar la Secretaría frente a la reducción de delitos en la zona rural? ¿Qué medidas adicionales propone la administración municipal para enfrentar de manera estructural la criminalidad en el campo vallenato?
11. Las demás que sobre el tema formulen los honorables concejales.